



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el “Proyecto de sistema de transporte masivo por autobús en Barranquilla, Colombia” (*BRT Transmetro Barranquilla, Colombia*) y la participación de la Corporación Andina de Fomento - CAF en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA PARA LOS MECANISMOS BASADOS EN PROYECTOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Examinada la documentación presentada por **Corporación Andina de Fomento - CAF** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto “**Proyecto de sistema de transporte masivo por autobús en Barranquilla, Colombia**” (*BRT Transmetro Barranquilla, Colombia*),

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Proyecto de sistema de transporte masivo por autobús en Barranquilla, Colombia**” (*BRT Transmetro Barranquilla, Colombia*), en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Colombia**, remitido por **Corporación Andina de Fomento - CAF** con fecha **13 de diciembre de 2012**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos de aplicación conjunta en el Artículo 6 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Corporación Andina de Fomento - CAF** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada



106/1194 de fecha 13 de diciembre de 2012, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO

“PROYECTO DE SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO POR AUTOBÚS EN BARRANQUILLA, COLOMBIA” (BRT TRANSMETRO BARRANQUILLA, COLOMBIA)

Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN EL MISMO

Madrid, 26 de diciembre de 2012

Fdo: Federico Ramos de Armas
Presidente de la Autoridad Nacional Designada